

**INFORME DE ACCIONES REALIZADAS DEL III PLAN INTEGRAL DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA 2016-2020 DESDE ENERO 2018 A JUNIO 2018.**

- **OBJETIVO 1: ACTUALIZAR LA OFERTA DE SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 1.1: Creación de los dispositivos necesarios para completar la RSMEx:
    - **Creado el ESM Infanto-juvenil del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena**, dotado de FEA psiquiatría, psicología clínica y enfermería de Salud Mental. Atiende a la población del Área de Salud de Don Benito-Villanueva y la mitad aproximadamente de la de Mérida.
    - Redactados el **Plan Funcional y el Plan Director del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes de Valcorchero**. En redacción el decreto de creación y en trámites iniciales la redacción del proyecto de obras. Un Grupo de Trabajo conformado por Políticas Sociales y Asistencia Sanitaria se encarga de dirigir el proyecto.
    - **Incorporación de 1 psicólogo clínico** en el Área de Salud de **Cáceres**, con dedicación a adultos y a niños y adolescentes.
    - En **estudio la futura Unidad** de Hospitalización Breve de Psiquiatría del nuevo **Hospital de Don Benito- Villanueva**.
    - Previsto el **traslado de la Unidad de Hospitalización Breve de Cáceres** al Hospital San Pedro con mejora de las instalaciones.
  - Acción 1.5: Creación de dispositivos sanitarios y sociales destinados al mantenimiento de las personas con enfermedad mental grave en su entorno comunitario.
    - Con fecha 14 de diciembre de 2017 se publicó en el DOE la “Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se **CONVOCAN SUBVENCIONES a otorgar por** la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la realización de programas de atención a personas con TMG o enfermedad mental grave para el 2018”, en aplicación del Decreto 204/2017 de 21 de noviembre.

- La dotación presupuestaria con que está dotada esta convocatoria **asciende a 801.700 €.**
- De los **Proyectos Aprobados** se han repartido por modalidades de la siguiente manera:
  - Piso Supervisado: 2 proyectos: **277.500 €**
  - Apoyo Residencial: 2 proyectos : **53.831,97 €**
  - Integración laboral: 6 proyectos : **298.166,28 €**
  - Integración Social: 9 proyectos: **149.072,7 €**
  - Sensibilización y promoción imagen positiva: 3 proyectos: **22.197,44 €**
- **CONTRATOS CRR y PS**

El SEPAD gestiona Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) y Pisos supervisados (PS) mediante contratos de servicio:

- Badajoz
- Mérida
- Plasencia
- Cáceres

| CENTRO                    | ENTIDAD                | INICIO CONTRATO          | Fin vigencia               | Posibilidad de prórrogas | Cuantía contrato    |
|---------------------------|------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------|
| CRR y PS Badajoz          | Hermanas Hospitalarias | 17 de abril de 2017      | 16 de abril 2020           | SI                       | 2.621.688,86        |
| <b>CRR y PS Mérida</b>    | <b>Grupo 5</b>         | <b>1 de mayo de 2018</b> | <b>30 de abril de 2021</b> | <b>SI</b>                | <b>3.210.746,91</b> |
| <b>CRR y PS Plasencia</b> | <b>Grupo 5</b>         | <b>1 de mayo de 2018</b> | <b>30 de abril de 2021</b> | <b>Si</b>                | <b>3.360.704,26</b> |
| CRR y PS Cáceres          | Feafes                 | 1 de noviembre de 2015   | 31 de octubre de 2018      | SI                       | 2.481.158,12        |

**TOTAL : 11.674.298,15 €**

- En cuanto al contrato del **CRR de Cáceres**, en estos momentos se ha iniciado una nueva propuesta de contratación, al objeto de asimilar las condiciones que rigen la contratación de este centro a las del resto y que han ido siendo modificadas en los contratos actuales.
- Hasta la contratación del **CRR de Badajoz** en el 2017, los contratos se encuadraban en la Modalidad de “Gestión de Servicio Público” y en la actualidad se realizan “Contratos de Servicios”.

- En las nuevas contrataciones desde el año 2017 en adelante, además de esta diferencia del tipo de contrato, podemos indicar otros aspectos más específicos que han variado:
  - En principio en los nuevos contratos se ha **modificado la plantilla de personal** de los centros, en concreto se ha suprimido la categoría profesional de cuidadores, siendo ahora todos los profesionales que se exigen en el Pliego de Prescripciones Técnicas monitores-educadores.
  - **Por lo que respecta a los usuarios**, en los contratos anteriores las plazas de los Pisos supervisados se cubrían al 50% por la propia Entidad, con usuarios del CRR que mejoraban sus habilidades de autonomía personal y el otro 50% con usuarios de la lista de espera de PS gestionada por el SEPAD. Actualmente todas las plazas son gestionadas directamente por la entidad, por lo que no es posible acceder desde la lista de espera.
  - **Otro aspecto que ha cambiado es el relativo a Reservas de Plazas**, de manera que en los actuales el SEPAD se reserva todas las plazas durante la vigencia del contrato, abonándose el 80% por tal concepto.
  - **Por último, el precio plaza también ha variado**, de manera que se ha visto incrementado con respecto a los contratos anteriores.
- **ESTUDIO DEL INSTRUMENTO MAS ADECUADO PARA PONER EN MARCHA EL PROYECTO FINANCIADO CON FSE “MEJORA DEL ACCESO A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS DE LAS PERSONAS TUTELADAS Y CURATELADAS”**, destinado al seguimiento y atención especializada en el domicilio de personas con trastorno mental tutelados por la Junta de Extremadura, y en situación de riesgo social.
- Acción 1.6: Incremento de la oferta de servicios destinados a la integración laboral.
  - De la resolución de la “Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la realización de programas de atención a personas con TMG o enfermedad mental grave para el 2018”, en aplicación del Decreto 204/2017 de 21 de noviembre, se recogen los siguientes programas **Integración laboral: 6 proyectos.**  
  
**Don Benito, Cáceres, Badajoz, Plasencia, Zafra y Aemis Badajoz.**  
**Total 6 Proyectos de Integración Laboral : 298.166,28 €**

- **OBJETIVO 2: PROMOVER E IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE LAS REDES DE SALUD MENTAL Y DE DROGODEPENDENCIAS DE EXTREMADURA.**
  - Acción 2.1: Integración de los centros ambulatorios de atención a las conductas adictivas en la RSMEx.
    - **Conformado el Grupo Director** entre la Subdirección de Salud Mental y Programas Asistenciales y la Secretaría Técnica de Drogodependencias. Ya definidos los Grupos de Trabajo y en breve se lanzará la **convocatoria de participación** a los profesionales.
  
- **OBJETIVO 3: IMPULSAR LA TRANSFORMACIÓN DE LOS ACTUALES CENTROS SOCIO SANITARIOS DE PLASENCIA Y MÉRIDA.**
  - Acción 3.1: Integración de los recursos materiales y humanos de las unidades hospitalarias (UME, URH, UDAC, UAH) vs CSS completos en el SES:
    - **Integración en el SES** de los profesionales de **psicología clínica y farmacia** que pertenecían al SEPAD.
    - Realizado el Plan Funcional de integración.
  
- **OBJETIVO 4: MEJORAR, DOTAR DE ESTABILIDAD Y OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA Y LA COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES.**
  - Acción 4.1 Actualización y desarrollo efectivo de las estructuras de coordinación de Salud Mental en todas las Áreas de Salud.:
    - Las **Comisiones de Salud Mental** de Área están funcionando con normalidad **por primera vez en todas las Áreas de Salud.**
  - Acción 4.2: Actualización, mejora y dotación de todos los puestos de coordinación de Salud Mental.
    - **Todas las Áreas de Salud tienen Coordinadores de Salud Mental**, incluida la de Mérida, que era la que faltaba.
  - Acción 4.3: Reglamento de funcionamiento de la Subcomisión Regional de Gestión de Casos y de Área:
    - **Funcionando** con normalidad la Subcomisión Regional de Gestión de Casos.
    - Las **Subcomisiones de Gestión de Casos de Área** van a empezar a funcionar mediante **nuevas tecnologías**, videoconferencia múltiple, para

ganar en efectividad, facilitar a los profesionales su asistencia y evitar desplazamientos.

- Acción 4.5: Elaboración, aprobación e implantación de protocolos de coordinación con el ámbito educativo, sistema judicial, servicios de empleo y menores:
  - Se ha incorporado una psicóloga clínica a Servicios Centrales que ha comenzado a trabajar con la Consejería de Educación.
- Acción 4.6: Avanzar en la estabilidad de la financiación de los dispositivos sanitarios y sociales de la Red de Salud Mental de Extremadura:
  - Trabajando en la **futura Ley del Concierto Social**, que dará respuesta a las necesidades que se plantean.
  - **Inicio de la documentación necesaria para la licitación, mediante contrato de servicio y con cargo a Fondo Social Europeo, de los pisos supervisados actualmente subvencionados.** Ello permitirá por un lado dar más estabilidad financiera a estos recursos residenciales, y por otro lado liberar fondos de la subvención CA, lo que permitirá repartir estas cuantías en los programas destinados a la inclusión social y laboral que ya se vienen subvencionado.
- **OBJETIVO 5: ACTUALIZAR Y REVISAR LA NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**
  - Acción 5.3: Desarrollo de la normativa reguladora de la autorización, acreditación, organización y funcionamiento de los dispositivos de atención social destinados a las personas con enfermedad mental grave.
    - Trabajando en la **futura Ley del Concierto Social**, que dará respuesta a las necesidades que se plantean.
  - Acción 5.4: Revisión de la normativa existente en materia de contratos administrativos y subvenciones en Salud Mental.
    - Trabajando en la **futura Ley del Concierto Social**, que dará respuesta a las necesidades que se plantean.
- **OBJETIVO 6: IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 6.1: Creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Técnica para la actualización el programa de Trastorno Mental Grave (TMG), y la propuesta y

elaboración de nuevos procesos asistenciales integrados (PAI) en Salud Mental:

- La Comisión Técnica funciona como el Grupo de Trabajo para el futuro Procesos Asistencial del Trastorno Mental Grave. Se ha creado la Comisión Central de Procesos del SES que lleva a cabo la coordinación de la elaboración de diferentes Procesos Asistenciales, donde la Subdirección de Salud Mental participa.
- Acción 6.2: Elaboración, aprobación e implantación de nuevos Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos de la gestión por procesos (ESM, UHB, UAH).
  - En el tercer trimestre de este año tendremos aprobado el **Manual de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Salud Mental**. Ya ha terminado el trabajo del Grupo de Profesionales y queda la redacción final.
- **OBJETIVO 7: ACTUALIZAR Y REDEFINIR EL PROGRAMA DE TRASTORNO MENTAL GRAVE EXISTENTE, EN FORMA DE PROCESO ASISTENCIAL INTEGRADO PARA EXTREMADURA.**
  - Acción 7.1: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado del TMG de la RSMEEx, que incluya la atención precoz a primeros episodios:
    - Se espera que quede concluido al **final de este año** el **Proceso Asistencial Integrado del Trastorno Mental Grave**, con una apuesta clara por la **proactividad** para evitar la cronicidad.
- **OBJETIVO 8: ELABORAR NUEVOS PROCESOS ASISTENCIALES INTEGRADOS EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 8.3: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Trastornos Límite de la Personalidad y otros Trastornos Graves de la Personalidad de la RSMEEx.
    - Comenzaremos en octubre.
  - Acción 8.4: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen **Trastornos del Espectro Autista** de la RSMEEx:
    - Concluido el **tercer trimestre** de este año.
  - Acción 8.5: Elaboración, aprobación e implantación del nuevo Proceso Asistencial Integrado para la atención de las personas que padecen Discapacidad Intelectual y que presentan problemas de salud mental (PDISM) de la RSMEEx.

- Elaborado y aprobado el **Plan de Acción para la atención de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de salud mental.**
- **OBJETIVO 9: IMPULSAR Y DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE CALIDAD DEL SSPE Y EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DEL PACIENTE DEL SES.**
  - Acción 9.1: Elaboración, implantación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental:
    - Se ha creado el **Servicio de Apoyo y Asesoramiento en la Gestión de Riesgos Sanitarios en Salud Mental**, como parte de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental.
  - Acción 9.2: Puesta en marcha y consolidación de estructuras coordinadas para el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Seguridad del Paciente en Salud Mental:
    - **Unidades Funcionales** de Seguridad del Paciente en Salud Mental, del Centro Sociosanitario de **Mérida y de Plasencia** en funcionamiento, con capacidad para coordinarse entre ellas mediante videoconferencia.
- **OBJETIVO 10: FOMENTAR LA CULTURA DE CALIDAD TOTAL Y DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 10.3: Puesta en marcha de actividades formativas en materias relacionadas con calidad asistencial, cultura de seguridad del paciente y gestión del riesgo sanitario dirigido a profesionales, gestores y directivos de la Red de Salud Mental de Extremadura:
    - Realizado el curso de **Prácticas Clínicas seguras en Salud Mental**, con especial atención a la contención mecánica. Varias ediciones a lo largo de lo que va de año.
- **OBJETIVO 11: PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS SEGURAS Y LA MEJORA DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 11.1: Revisión, difusión e implantación adaptada a cada dispositivo, de protocolos y prácticas clínicas seguras más significativas en el contexto de la atención a la Salud Mental (contención mecánica, prevención del suicidio, prevención del comportamiento heteroagresivo, prevención de conductas de fuga, prevención de comportamiento sexualmente inapropiado, atención a la salud física, uso seguro del medicamento, identificación del paciente, derivación y traslado a otro centro, traslado urgente en Salud Mental, participación de usuarios

y prevención del consumo de tabaco y otras sustancias en unidades hospitalarias):

- Se han finalizado los **protocolos de Contención Mecánica y Prevención de abandonos no programados**. En estos momentos se trabaja para adaptar el **protocolo de identificación inequívoca** del paciente a las Unidades de Hospitalización Breve gracias a la colaboración de los profesionales de Cáceres.
- Acción 11.2: Diseño, creación, difusión y actualización continuada de un Registro de Buenas Prácticas en Salud Mental.
  - Comienza la actividad del registro mediante el curso de formación continuada de **experiencias de buenas prácticas en Psicología Clínica**.
- **OBJETIVO 13: AVANZAR EN LA PRÁCTICA CLÍNICA EN SALUD MENTAL BASADA EN PRUEBAS.**
  - Acción 13.2: Fomento del uso de la psicoterapia basada en pruebas en la práctica clínica de los profesionales de la RSMEEx.
    - Muy próximo a finalizar el **proyecto “Psicoterapia basada en la evidencia en los Equipos de Salud Mental”**, desarrollado con el esfuerzo de los profesionales de la psicología clínica del SES. Servirá de guía propia para ello.
- **OBJETIVO 14: POTENCIAR EL USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES, EN LA PRÁCTICA DIARIA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, EN LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, INCLUIDA LA TELEMEDICINA.**
  - Acción 14.2: Optimización de las TICs actuales, disponibles para los usuarios de la RSMEEx:
    - **Teleconferencias como mecanismo de coordinación** entre profesionales de dispositivos distantes entre sí.
- **OBJETIVO 15: IMPLANTAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA JARA EN TODOS LOS DISPOSITIVOS SANITARIOS DE LA RED SALUD MENTAL DE EXTREMADURA, ASÍ COMO OTRAS HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS INSTAURADAS, SUSCEPTIBLES DE SER INCORPORADAS A LA RED.**
  - Acción 15.1: Disponibilidad de acceso y uso de JARA en las unidades hospitalarias de los CSS de Mérida y Plasencia.
    - **Acceso y uso de JARA disponible** ya en los Centros Sociosanitarios. Se está trabajando en la creación de la Unidad Organizativa específica de las



Unidades de Media Estancia y Rehabilitación Hospitalaria.

- **OBJETIVO 17: PROMOVER EL USO, LA EXPLOTACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN Y LA MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA JARA EN LOS DISPOSITIVOS DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
  - Acción 17.1: Fomento del uso, registro y codificación de los trastornos mentales, en el Sistema Jara, desde los dispositivos de la RSMEx.
    - **Disponible actualmente la codificación y los informes de explotación** de estos datos. De esta manera se puede encarar el estudio sobre el **Trastorno Límite de la Personalidad**. Ahora es necesario elaborar la instrucción desde la Dirección General par que los profesionales lo hagan. Los Procesos Asistenciales Integrados de Salud Mental llevarán codificación obligatoria.
  - Acción 17.2: Elaboración e implantación de un Cuadro de Mando Integral de Salud Mental de Extremadura, en el marco del Sistema de Información Sanitaria Jara, que incluya todos los dispositivos de atención a la Salud Mental.
    - Cuadro de Mandos de Salud Mental **diseñado**.
  - Acción 17.3: Adaptación y actualización del Sistema Sanitario Jara a las necesidades de los profesionales de atención a la Salud Mental.
    - Se van a hacer unos **vídeos** de formación en el uso de Jara para los profesionales de Salud Mental.
  - Acción 17.4: Definición y constitución de mecanismos de participación de los profesionales de la RSMEx para la mejora continua del Sistema Jara.
    - Estos mecanismos están **abiertos constantemente** en la actualidad. Por ejemplo, se ha aceptado a propuesta de los profesionales la **Planning Grid**.
- **OBJETIVO 18: FOMENTAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMACIÓN SANITARIA JARA.**
  - Acción 18.1: Promoción y puesta en marcha de actividades de formación continuada sobre el manejo del Sistema Información Sanitaria Jara:
    - Realizado el **curso de Historia Clínica Digitalizada en Salud Mental**, con atención a los aspectos legales y documentación en el Sistema de Información Jara.
- **OBJETIVO 20: PROMOVER LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA EN SALUD**

## MENTAL EN EXTREMADURA.

- Acción 20.1: Desarrollo de la Formación Sanitaria Especializada en Salud Mental en Extremadura.
  - Impulso a las Unidades Docentes Multiprofesionales con el inicio del proceso de acreditación de la **Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Área de Salud de Mérida.**
- **OBJETIVO 21: POTENCIAR LA FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS PROFESIONALES PARA PRESTAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA:**
  - Acción 21.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Estrategia de Formación Continuada en Salud Mental con la colaboración de la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria, la Escuela de Administración Pública de Extremadura y demás agentes participantes:
    - **Elaborada** la Estrategia Formación Continuada para los profesionales de Salud Mental, disponible en la web (<https://saludextremadura.ses.es/smex/formacion-continuada>), carácter plurianual, a tres años, diferentes niveles de formación y **record de 24 cursos** aprobados específicos para Salud Mental.
- **OBJETIVO 24: PROMOVER LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS BIOÉTICOS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL EN SU PROCESO Y EN LA TOMA DE DECISIONES TERAPÉUTICAS.**
  - Acción 24.1: Elaboración, aprobación e implantación de una Guía de Apoyo que permita una toma de decisiones adecuadamente informada y participada, y acorde a las pruebas disponibles.
    - **Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea** asignada para promover la participación de los usuarios y sus familias y avanzar en el modelo de recuperación.
  - Acción 24.2: Realización de actividades de formación continuada en bioética en Salud Mental:
    - El pasado mes de abril se ha realizado el **curso “Aspectos éticos y legales en Salud Mental”**, enmarcado en el proceso de promover la toma de decisiones compartidas entre los profesionales del RSMEEx.
  - Acción 24.3: Fomento de iniciativas de “paciente experto” que han demostrado evidencia clínica.

- Fomento de la figura del **usuario-voluntario** dentro del fomento del Voluntariado en Salud Mental.
  - Dentro de la escuela de Cuidados y Salud se ha creado el **Aula de Salud Mental Positiva**, comenzando su trabajo en el ESM Ciudad Jardín de Badajoz.
- **OBJETIVO 25: IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS, FAMILIAS Y CUIDADORES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
    - Acción 25.1: Actualización de la composición del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura en la participación de usuarios, familias y cuidadores:
      - Se continúa con la **amplia convocatoria a las sucesivas reuniones** del Consejo Regional de Salud Mental. Pendiente de actualizar el Decreto regulador de dicho consejo, incorporando en este a la **presidenta de FEAFES Extremadura**.
  - **OBJETIVO 26: ESTABLECER MECANISMOS DE VALORACIÓN DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA PRESTADA, PARA CONOCER EL GRADO DE SATISFACCIÓN SOBRE LAS MISMAS EN LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EXTREMADURA PARA SU POSTERIOR ESTUDIO, ANÁLISIS Y DIFUSIÓN.**
    - Acción 26.1: Realización de encuestas para medir el grado de satisfacción de usuarios, familias y cuidadores de la asistencia recibida en los dispositivos de atención a la Salud Mental en Extremadura:
      - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada y desarrollarla en el marco de los dispositivos del SES que no la tienen, como los Equipos de Salud Mental.
  - **OBJETIVO 27: ELABORAR E IMPLANTAR UNA ESTRATEGIA DE CUIDADO A LOS PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.**
    - Acción 27.1: Constitución del Grupo de Trabajo o similar para la elaboración de una Estrategia de cuidado a los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.
      - **Grupo de trabajo constituido y funcionando** con una **acogida enorme** por parte de los profesionales participantes. Se han realizado tres reuniones. Se tiene información puntual a través de la Web (<https://saludextremadura.ses.es/smex/cuidado-y-supervision-a-los-profesionales>)
  - **OBJETIVO 28: IMPLANTAR MEDIDAS PARA LA MEJORA EN EL CUIDADO A LOS**

## PROFESIONALES DE LA RED DE SALUD MENTAL DE EXTREMADURA.

- Acción 28.1: Creación, definición y puesta en marcha de espacios de supervisión y cuidado para equipos y profesionales de la RSMEx:
  - Continúan los espacios de Cuidado y supervisión de **Badajoz y Coria**.
- Acción 28.4: Realización de actividades de formación continuada sobre supervisión y cuidado de los profesionales de la RSMEx:
  - Previsto un **curso** con este contenido en **octubre de 2018** en Badajoz por la Escuela de Ciencias de la Salud y la Atención Sociosanitaria: “Profesionales de Salud Mental solos o acompañados”.
- Acción 28.5: Actualización o nueva elaboración de los Manuales de Organización y Funcionamiento de los dispositivos de atención a la Salud Mental, teniendo en cuenta para ello la perspectiva de la Estrategia de cuidado a los profesionales de la Red de Salud Mental de Extremadura.
  - Nuevo **Manual de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Salud Mental** previsto para octubre de este año con esta perspectiva incorporada.
- **OBJETIVO 30: IMPULSAR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 30.1.: Realización de un análisis sobre la situación del voluntariado en Salud Mental en Extremadura y su difusión:
    - Comienza su elaboración con la **comisión** que se creará en este Consejo Regional.
- **OBJETIVO 31: AVANZAR EN LA DEFINICIÓN DE UN MODELO DE VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 31.1: Creación de un Grupo de Trabajo o similar, que incluya a todos los agentes que trabajan en Salud Mental, para avanzar en la definición del Modelo de Voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
    - Creación de la **Comisión del Voluntariado en Salud Mental** en este Consejo Regional como grupo director del futuro plan de voluntariado.
  - Acción 31.2: Realización y difusión de un documento de Recomendaciones para el adecuado ejercicio del voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
    - Realizado el **tríptico** del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura

como punto de partida. Disponible en la web (<https://saludextremadura.ses.es/smex/volusmex>).

- **OBJETIVO 32: PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 32.1: Difusión e información de las actuaciones que se desarrollan en materia de voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
    - Realización del **tríptico y de los vídeos de promoción** del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura con la colaboración de la plataforma del Voluntariado, FEFES y las Hermanas Hospitalarias, donde se da a conocer el trabajo de estas entidades de Salud Mental. (<https://saludextremadura.ses.es/smex/volusmex>).
  - Acción 32.2: Promoción del encuentro de las entidades que ejercen voluntariado en Salud Mental en Extremadura.
    - **Realizadas las jornadas de Voluntariado en Salud Mental** de febrero de 2018.
  - Acción 32.3: Desarrollo de Campañas de sensibilización sobre voluntariado comunes y específicas de Salud Mental.
    - Realización del **tríptico y de los vídeos de promoción** del Voluntariado en Salud Mental en Extremadura. (Disponible en <https://saludextremadura.ses.es/smex/volusmex>).
- **OBJETIVO 33: IMPULSAR ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA SENSIBILIZACIÓN ACERCA DEL SUICIDIO Y LA PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS.**
  - Acción 33.2: Puesta en marcha de estrategias para la lucha contra el estigma y el autoestigma asociados a las conductas y al riesgo suicida.
    - Se ha comenzado con la creación de la **sección Prevención de conductas suicidas en la Web** de Salud Mental de Extremadura (<https://saludextremadura.ses.es/smex/detalle-contenido-estructurado/304086>). Pendiente de un mayor desarrollo.
    - Se crea la **Comisión de Prevención del Suicidio** del Consejo Regional de Salud Mental de Extremadura.
- **OBJETIVO 34: MEJORAR LA DETECCIÓN PRECOZ Y LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO SUICIDA.**
  - Acción 34.2: Formación del personal sanitario (Atención Primaria y Especializada

intra y extrahospitalaria) y no sanitario (Servicios Sociales, Educación...) en la detección y el manejo de situaciones de riesgo suicida.

- En la Estrategia de Formación Continuada están programados **dos cursos** para **profesionales de Salud Mental** (uno de abril ya realizado con una enorme demanda y otro para octubre).
- Se ha confeccionado una **oferta formativa para Atención Primaria** en espera de incluirla en el Plan de Formación de cada Área de Salud.
- **OBJETIVO 35: ESTABLECER UN ADECUADO TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO ALGUNA TENTATIVA SUICIDA, O ESTÉN EN SITUACIÓN DE RIESGO PARA REALIZARLA, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD ASISTENCIAL ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES IMPLICADOS.**
  - Acción 35.1: Elaboración, aprobación e implantación del Proceso Asistencial Integrado de Conductas Suicidas de Extremadura, acorde a la evidencia científica actualizada y contemplando la posibilidad de sinergias con programas existentes en la comunidad, que asegure una adecuada atención y seguimiento, así como la atención a las segundas víctimas y profesionales implicados.
    - Como primer paso la Creación de la **Comisión** en este Consejo Regional. Luego procederemos a comenzar con el Grupo de Trabajo.
- **OBJETIVO 36: MEJORAR LA ATENCIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL SISTEMA SANITARIO A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.**
  - Acción 36.1: Elaboración, aprobación e implantación de un programa para pacientes con necesidades asistenciales especiales que provea de medidas de discriminación positiva en la atención y accesibilidad del sistema sanitario.:
    - Se encuentra implantado y funcionando el **Programa para Pacientes con Necesidades Asistenciales Especiales**.
- **OBJETIVO 37: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y PROBLEMAS DE SALUD MENTAL (PDISM).**
  - Acción 37.1: Definición, diseño y puesta en marcha de un Modelo Integral de atención de las enfermedades mentales y/o alteraciones de conducta en las personas con discapacidad intelectual en Extremadura, basado en los siguientes principios: apoyos personalizados, promoción de un entorno óptimo, dignidad de la persona, apoyo conductual positivo y prevención primaria y secundaria.:
    - Se ha elaborado el **Plan de Acción para la atención de las personas con discapacidad intelectual y trastornos de salud mental**, con las primeras actuaciones en la Unidad de Discapacidad y Alteraciones de Conducta

buscando su actualización y mejor funcionamiento.

- **Actividad formativa dentro de la estrategia de formación continuada denominada “trastornos de la salud mental y del comportamiento en personas con discapacidad. Abordaje e intervención”**. Don Benito. Febrero de 2018
- **Pendiente de sacar a licitación a través de fondo Social Europeo** proyecto de piso supervisado para personas con discapacidad intelectual y alteraciones de conducta, y problemas de salud mental.
- **OBJETIVO 39: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LAS PERSONAS QUE PADECEN PATOLOGÍA DUAL (TRASTORNO GRAVE POR USO DE SUSTANCIAS Y OTRO PROBLEMA GRAVE DE SALUD MENTAL).**
  - Acción 39.1: Revisión del protocolo de coordinación y atención a la patología dual de Extremadura, adaptándolo a la gestión por procesos para la elaboración, aprobación e implantación del Proceso Asistencial Integrado de Patología Dual de Extremadura.
    - Se va a proceder a **pedir participación a los profesionales** en breve. Se enmarca dentro del proceso de integración funcional de las Redes de Salud Mental y de Conductas Adictivas de Extremadura.
- **OBJETIVO 40: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL.**
  - Acción 40.1: Creación de los dispositivos necesarios para la atención a la Salud Mental Infanto-juvenil en Extremadura.
    - Redactados el **Plan Funcional y el Plan Director del Centro Terapéutico Residencial de Niños y Adolescentes de Valcorchero**. En redacción el decreto de creación y en trámites iniciales la redacción del proyecto de obras. Un Grupo de Trabajo conformado por Políticas Sociales y Asistencia Sanitaria se encarga de dirigir el proyecto.
  - Acción 40.2: Establecimiento de mecanismos de coordinación y atención efectivos entre el ámbito educativo y la Red de Salud Mental de Extremadura.
    - **Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea** asignada.
  - Acción 40.3: Establecimiento de mecanismos de coordinación y atención efectivos entre los servicios de protección a la infancia y familias y la Red de Salud Mental de Extremadura.



- Se ha constituido la **Comisión Técnica** entre Políticas Sociales (Infancia y Familias) y Salud Mental con especial atención a los **menores canalizados** fuera de la CA de Extremadura.
- **OBJETIVO 41: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LA POBLACIÓN ADULTA QUE PADECE UNA ENFERMEDAD MENTAL Y QUE SE ENCUENTRA BAJO MEDIDAS JUDICIALES, INCLUYENDO LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.**
  - Acción 41.3: Constitución de la Comisión Técnica para la definición de la actuación conjunta para las personas con enfermedad mental que estén bajo medidas judiciales en Extremadura, que incluya el proceso de excarcelación.
    - Pendiente de **convocar** a los integrantes del grupo de trabajo.
- **OBJETIVO 42: MEJORAR LA ATENCIÓN ESPECÍFICA A LOS MENORES INFRACTORES QUE PADECEN UNA ENFERMEDAD MENTAL.**
  - Acción 42.3: Elaboración, aprobación e implantación de una guía de actuación conjunta para el abordaje de menores infractores con enfermedad mental en Extremadura, que incluya:

Una Vía asistencial en Salud Mental Infanto-juvenil específica para este colectivo.

La elaboración de programas específicos de atención y prevención de nuevas infracciones para este colectivo.

    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
- **OBJETIVO 47: MEJORAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN RIESGO O SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE PRECISE INTERVENCIONES DE SALUD MENTAL.**
  - Acción 47.1: Elaboración y difusión de un análisis de situación y necesidades de la población en riesgo o situación de exclusión social que precisa intervenciones de Salud Mental en Extremadura.
    - Establecido a través de las **reuniones conjuntas con Salud Mental-Cáritas.**
  - Acción 47.2: Desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la atención a la población en riesgo o situación de exclusión social que precisa intervenciones de Salud Mental en Extremadura:
    - El **Grupo de Trabajo salud Mental-Cáritas** de cara a la mejora de la atención a las personas con enfermedad mental que se encuentran en los centros de transeúntes de la Comunidad Autónoma **continúa su labor.**



- **OBJETIVO 48: PROMOVER LA SALUD MENTAL POSITIVA DE LA POBLACIÓN GENERAL.**
  - Acción 48.1: Fomento de acciones para la promoción de la Salud Mental Positiva con eficacia demostrada, y que incidan en los factores protectores de la salud mental de la población.
    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
    - Se ha concedido una **subvención nominativa de 15.000 euros a FEAFES Extremadura.**
  - Acción 48.2: Fomento de programas en los centros educativos para la prevención del acoso, cibeacoso escolar y el consumo de sustancias, mejora de las habilidades sociales, la resolución de problemas y refuerzo de la autoestima y la resiliencia en niños y adolescentes.
    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
  - Acción 48.4: Promoción de hábitos saludables y prevención de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en la población escolar, en colaboración con el sistema educativo.
    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
- **OBJETIVO 49: MEJORAR LA PREVENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN EXTREMADURA.**
  - Acción 49.1: Aumento de la capacidad de detección e intervención precoz de problemas de Salud Mental en pediatría y en los ámbitos educativo y laboral.
    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
  - Acción 49.2: Establecimiento de mecanismos de coordinación entre los ámbitos sanitario, social, educativo y laboral que faciliten la capacidad de detección precoz de problemas de Salud Mental.
    - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
  - Acción 49.3: Fomento de actuaciones para evitar el riesgo de psicopatologización de los problemas de la vida cotidiana en los diferentes niveles asistenciales

- Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
- Acción 49.4: Fomento de Programas de Prevención y Educación para la Salud en los Centros de enseñanza dirigidos a la comunidad educativa, utilizando las estructuras de coordinación creadas en Educación para la Salud entre la administración educativa y sanitaria.
  - Se ha incorporado una profesional de la psicología clínica con esta tarea asignada.
- **OBJETIVO 50: IMPULSAR LA MEJORA DE LA IMAGEN, LA ERRADICACIÓN DEL ESTIGMA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE PUEDAN ESTAR ASOCIADOS A LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL Y SUS FAMILIAS.**
  - Acción 50.0: “Programas de Sensibilización a la población y Promoción de la imagen positiva de las personas con TMG”.
    - Versa sobre impulsar **la mejora de la imagen, la erradicación del estigma y la discriminación que puedan estar asociados a las personas con enfermedad mental y sus familias**. Recogido como **modalidad de programa a subvencionar** en la “Orden de 30 de noviembre de 2017 por la que se convocan subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la realización de programas de atención a personas con TMG o enfermedad mental grave para el 2018”, en aplicación del Decreto 204/2017 de 21 de noviembre.

#### **SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN IMAGEN POSITIVA PERSONAS CON TMG**

**TOTAL 3 PROYECTOS: 22.197,44 €**

- Acción 50.2: Nueva difusión de la Guía de SM + para los profesionales de la información.
  - Disponible en la web para su consulta y descarga.  
<https://saludextremadura.ses.es/smex/documentos-tecnicos>.
- Acción 50.3: Reactivación de la página web institucional Salud Mental de Extremadura.
  - Página web de Salud Mental de Extremadura actualmente en servicio.  
<https://saludextremadura.ses.es/smex/inicio>